

DECRETO

Expediente nº: 9148/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) ANTECEDENTES

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 140 de 23 de julio de 2024 se publica la convocatoria de subvenciones para la promoción del deporte, temporada 2023-2024 (Línea 1 y Línea 2); convocadas por decreto n.º TA06 2024-0324 de 19 de julio de 2024 y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con n.º: 775901.

SEGUNDO: Consta en el expediente la operación de autorización del gasto para las Líneas 1 y 2, como se detalla a continuación:

- Autorización de gasto número 220240011881 por importe de 180.210,00 euros con el concepto Gest. 9148/24 Subvenciones para la promoción del deporte temporada 2023/2024.

TERCERO: Constan en el expediente las solicitudes de inclusión a la convocatoria siendo el plazo de presentación desde el 24 de julio hasta el día 07 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

CUARTO: En fecha 26 de septiembre de 2024 se aprueba mediante Decreto TA06 2024-0391 la relación provisional de solicitudes admitidas, solicitudes pendientes de subsanar y excluidas, publicándose en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calp el 27 de septiembre de 2024 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanaciones, finalizándose dicho plazo el día 14 de octubre de 2024.

QUINTO: En fecha 25 de octubre de 2024 se reúne la Comisión de Valoración para proceder al estudio de las alegaciones presentadas y proponer la resolución definitiva de las ayudas concedidas y solicitudes denegadas, con indicación del importe y el motivo de la denegación, en cada caso.

SEXTO: Consta en el expediente informe del Jefe de Deportes en fecha 24 de octubre de 2024 con la propuesta de las ayudas definitivas a percibir por las entidades solicitantes de las líneas 1 y 2.

SÉPTIMO: Consta en el expediente acta firmada por la Comisión de Valoración en fecha 28 de octubre de 2024.

OCTAVO: El expediente cuenta con informe de la Jefa de Subvenciones del Ayuntamiento de Calp de fecha 09 de agosto de 2024 informando que realizada las comprobaciones por parte del departamento de Subvenciones ante la Base de Datos Nacional de Subvenciones se ha comprobado que ninguno de los solicitantes de la ayuda consta con alguna posible inhabilitación judicial.

NOVENO: El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y de no haber contraído deuda pendiente con el Ayuntamiento de Calp de los solicitantes de la ayuda; así como los certificados actualizados de inscripción en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Calp.



DÉCIMO: Tal y como establece la base décimo segunda de las bases mencionadas anteriormente el órgano instructor y gestor será la Concejalía de Subvenciones. Dicha Concejalía y a tenor del art. 24.4 de la Ley 38 /2003, General de Subvenciones, ha realizado todas las comprobaciones oportunas haciendo constar que de los datos obrantes que figuran en su poder en el expediente 9148/2024, los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

DÉCIMO PRIMERO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente TA06 2024-0129 de 22 de marzo de 2024 se concede anticipo a cuenta de las ayudas a la promoción del deporte 2023-2024 al Club Baloncesto Ifach Calpe por importe de 14.790,00 euros.

DÉCIMO SEGUNDO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente TA06 2024-0109 de 05 de marzo de 2024 se concede anticipo a cuenta de las ayudas a la promoción del deporte 2023-2024 al Club de Fútbol Unión Deportiva Calpe por importe de 25.000,00 euros.

DÉCIMO TERCERO: Mediante Decreto de la Sexta Teniente TA06 2024-0158 de 10 de abril de 2024 se concede anticipo a cuenta de las ayudas a la promoción del deporte 2023-2024 al Club Deportivo Calpe Fútbol por importe de 15.000,00 euros.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calp, publicado en el BOP de Alicante n.º 185 de 25 de septiembre de 2024.
- Bases de concesión de subvenciones para la promoción del deporte publicadas en el BOP de Alicante n.º 156 de 18 de agosto de 2022.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7795 de 28 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de noviembre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Aprobar la resolución definitiva de concesión de SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, TEMPORADA 2023-2024, línea 1 y la línea 2, con las cuantías consignadas para cada una de las solicitudes presentadas, en atención a los criterios establecidos en las bases séptima y novena para la línea 1 y



la línea 2 de las bases reguladoras que rigen la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 156 de 18 de agosto de 2022, tal y como se detalla en el **ANEXO I** de esta propuesta.

SEGUNDA: Denegar las solicitudes que se detallan en el **ANEXO II**, exponiendo el motivo de denegación.

TERCERA: Aceptar la justificación de los anticipos concedidos al Club Baloncesto Ifach Calpe por importe de 14.790,00 euros, al Club de Fútbol Unión Deportiva Calpe por importe de 25.000,00 y al Club Deportivo Calpe Futsal por importe de 15.000,00 euros.

CUARTA: Disponer las cantidades del primer acuerdo según se detallan en el **ANEXO I** para las líneas 1 y 2.

QUINTA: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

SEXTA: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS Y CUANTÍA DEFINITIVA:

LÍNEA 1: Subvenciones y ayudas para la participación en competiciones deportivas oficiales y fomento del deporte base local, en régimen de concurrencia competitiva.

Crédito: 205.000 €

LÍNEA 1	% A PERCIBIR (s/ socios)	IMPORTE TOTAL s/bases	IMPORTE aplicado %	ANTICIPO	A PERCIBIR
IRUN CALP	75 %	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
U.D. CALPE	100 %	79.607,09 €	79.607,09 €	25.000,00 €	54.607,09 €
C.B. IFACH CALPE	100 %	54.198,95 €	54.198,95 €	14.790,00 €	39.408,95 €
CLUB DE PADEL CALPE	75 %	4.758,85 €	3.569,13 €	0,00 €	3.569,13 €
C.G. LES MARINES	100 %	7.234,75 €	7.234,75 €	0,00 €	7.234,75 €
C.G. CALPE	100 %	7.248,67 €	7.248,67 €	0,00 €	7.248,67 €
CLUB DE AJEDREZ CALPE	75 %	3.347,29 €	2.510,47 €	0,00 €	2.510,47 €
CLUB DE TENIS CALPE	100 %	8.694,10 €	8.694,10 €	0,00 €	8.694,10 €
R.C.N. CALPE	100 %	13.686,14 €	13.686,14 €	0,00 €	13.686,14 €
C.D. CALPE FUTSAL	100 %	25.740,24 €	25.740,24 €	15.000,00 €	10.740,24 €
				TOTAL	147.699,54 €

LÍNEA 2: Subvenciones y ayudas para la organización de eventos deportivos, en régimen de concurrencia competitiva.

Crédito: 30.000 €

LÍNEA 2	EVENTO	CUANTÍA POR EVENTO	TOTAL	% A PERCIBIR Según socios	IMPORTE A PERCIBIR
R.C.N. CALPE	Vela ligera	2.500,00 €	12.000,00	100,00 %	12.000,00 €



	(campeonato autonómico)				
	Campeonato Autonómico de Cruceros 2024	2.500,00 €			
	Campeonato Autonómico Monotipos	2.000,00 €	€		
	Travesía Nado Penyal d'Ifac IX	4.000,00 €			
	Concurso de pesca 2023-2024	1.000,00 €			
IRUN CALP	Cursa Popular 2024 (Volta a peu de la Marina Alta)	4.895,81 €	6.066,62 €	75,00 %	4.549,97 €
	San Silvestre 2023	1.020,81 €			
	Prova del XEMA (cross escolar Jocs Esportius de la CV)	150,00 €			
GRUP DE MUNTANYA	TRAIL SERRA D'OLTÀ 2023 (Circuit de curses de Muntanya)	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00 %	5.000,00 €
				TOTAL	21.549,97 €

El resultado de la aplicación de las bases de acuerdo con la documentación presentada por los interesados queda reflejado en el Anexo I para definitiva incorporado en este expediente.

De acuerdo con los cálculos realizados, la cuantía total destinada a las ayudas para la promoción del deporte asciende a 224.039,51 € incluidos **los anticipos que han tenido tres de los solicitantes por importe de 54.790 €.**



ANEXO II

Solicitudes denegadas por no cumplir las obligaciones y/o requisitos, tras estudio alegaciones presentadas:

- Registro de entrada n.º 2024-E-RE-11012: CLUB DE ATLETISMO IRUN CALP.

Incumple el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- Registro de entrada n.º 2024-E-RE-11064: CLUB PILOTA VALENCIANA CALP.

Desiste de su petición en virtud del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Registro de entrada n.º 2024-E-RE-10504: CLUB ATLETISMO IRUN CALP (Clausura Escolar 2023).

Incumple la base tercera: entidades beneficiarias de las ayudas.

Línea 2: Entidades deportivas, con domicilio y sede social en Calp inscritas en el registro de asociaciones municipal, que organicen eventos deportivos durante la temporada en curso en las siguientes disciplinas: carreras populares, carreras de montaña, deportes de raqueta, colombicultura, pilota valenciana, triatlón, travesías a nado, pruebas de vela y carreras ciclistas, tanto de ruta como de montaña.

- Registro de entrada n.º 2024-E-RE-11129: CLUB PILOTA VALENCIANA CALP.

Incumple la base novena 1ª al no acreditar el número de participantes mediante relación de fichas emitidas por la correspondiente Federación y/o Copia de los díticos que acreditan la participación de los deportistas presentados en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Incumple la base décimo novena referente a las obligaciones de las entidades beneficiarias al no presentar la publicidad.

